

A C U E R D O
POR EL QUE SE LE IMPONE AL AUDITORIO DE LA PROCURADURIA
GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO EL NOMBRE
"LIC. ADOLFO IBARRA SELDNER"*

ARMANDO LOPEZ NOGALES, Gobernador del Estado de Sonora, en ejercicio de la facultad que me confieren los artículos 79, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, 6º de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y 1º, 5º, y 6º de la Ley que faculta al Ejecutivo del Estado para otorgar Premios, Estímulos y Recompensas, y

C O N S I D E R A N D O

Que el Ejecutivo del Estado tiene la facultad de enaltecer y honrar a todas aquellas personas que, por sus valiosas acciones y relevante desempeño, se hayan distinguido en el desarrollo económico, social o institucional de la Entidad.

Que en la historia institucional del Estado se realiza la figura del Lic. Adolfo Ibarra Seldner, quien se destacó al margen de cualquier duda por su rectitud, responsabilidad y probidad como funcionario público, permeando aún, en las áreas en las que se desempeña, su ejemplo de verticalidad y honestidad, acendrado sentido de responsabilidad y probada vocación de servicio público.

Que durante más de treinta años el Lic. Adolfo Ibarra Seldner, brindo a la comunidad sonorenses su entusiasmo, profesionalismo y rectitud, ocupando, entre otros cargos el de Procurador General de Justicia del Estado en cuatro administraciones sexenales diferentes, lo que se significa como un reconocimiento a su probada capacidad profesional en el ámbito de la procuración de justicia y a su intachable desempeño como funcionario público.

Que en virtud de lo anterior, como muestra de gratitud y de reconocimiento institucional a tan ejemplar ciudadano y con el objeto de perpetuar su ejemplo para las futuras generaciones de funcionarios públicos, he tenido a bien emitir el siguiente:

A C U E R D O
POR EL QUE SE LE IMPONE AL AUDITORIO DE
LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA
DEL ESTADO EL NOMBRE "LIC ADOLFO
IBARRA SELDNER".

ARTICULO UNICO.- Se impone al auditorio de la Procuraduría General de Justicia del Estado el nombre "**Lic. Adolfo Ibarra Seldner**", por lo que deberá colocarse en el mismo, para constancia, un placa con su nombre como reconocimiento a perpetuidad de su destacado desempeño como funcionario público al servicio del Estado de Sonora en el ramo de la procuración de justicia.

T R A N S I T O R I O

UNICO.- El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo del Estado en la ciudad de Hermosillo, Sonora, a los diez días del mes de Diciembre de dos mil uno

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION
EL GOBERNADOR DEL ESTADO
LIC. ARMANDO LOPEZ NOGALES